



Control Fiscal con Sentido Público

FORMATO ANEXO 2

PLAN DE MEJORAMIENTO REFRENDACION DE RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA 2016

MUNICIPIO DE NEIVA
 RODRIGO ARMANDO LARA SANCHEZ
 Nit. 891180009-1.
 2016
 AGME REFRENDACION DE LAS RESERAS PRESUPUESTALES VIGENCIA 2016
 ABRIL DE 2017

ENTIDAD:
 REPRESENTANTE LEGAL
 NIT:
 VIGENCIA FISCAL;
 MODALIDAD DE AUDITORIA:
 FECHA DE SUSCRIPCION:

N°	Hallazgo Administrativo	Accion de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Funcionario Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento	Avance de Cumplimiento
1	El Municipio de Neiva al comestiar las observaciones del Informe preliminar, señala en la Reserva No 39, que los recursos de cuenta por pagar corresponde a lo ejecutado por el contratista y la reserva a lo no efectúe. Ahora bien, revisada la Reserva No.34, en los AUXILIARES tanto de certificado de disponibilidad y de compromisos, se observa que todos los recursos pasaron a reserva presupuestal \$15.000.000, a pesar de haber acreditado que el contratista ejecutó el 57,61% (\$8.641.336) del valor total de la contratación al 19 de diciembre de 2016. No hay control al momento de clasificar las cuentas por pagar y las reservas. (Ver consecutivos 297, 2096, 2241, 2245, 2496, 2516, 2517, 2518 de la Resolución 0034 de 2017)	Constituir las cuentas por pagar sobre la base de los valores de los contratos cuyos bienes, servicios u obras fueron entregados o prestados a 31/dic de la respectiva vigencia fiscal. Constituir las reservas pptaes sobre la base de los valores de los contratos cuyos bienes, servicios u obras no fueron entregados o prestados a 31/dic de la respectiva vigencia fiscal. Adicionar al manual de supervision e interventoria la obligacion de los supervisores, de reportar ante el secretario u ordenador de gasto los valores de los bienes, servicios u obras ejecutados y no ejecutados a 31/Dic de la respectiva vigencia fiscal, para posibilitar la correcta clasificación como cuentas por pagar o como reserva ppta.	Todas las Dependencias Todas las Dependencias Oficina de Contratación	Ordenadores del gasto y supervisores de los contratos Ordenadores del gasto y supervisores de los contratos Jefe oficina de Contratación	19/04/2017 31/12/2017	100% cuentas por pagar sobre la base de los valores de los contratos cuyos bienes, servicios u obras fueron entregados o prestados a 31/dic de la respectiva vigencia fiscal. 100% reservas pptaes sobre la base de los valores de los contratos cuyos bienes, servicios u obras no fueron entregados o prestados a 31/dic de la respectiva vigencia fiscal.	100% 100% 1		
			Secretaria de Hacienda y Dependencias del ordenadores del gasto	Secretaria de Hacienda y/o Ordenadores de Gastos			100% registros del Sistema confrontados con la información reportada	100%	

PLAN DE MEJORAMIENTO REFRENDACION DE RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA 2016

ENTIDAD: MUNICIPIO DE NEIVA
 REPRESENTANTE LEGAL: RODRIGO ARMANDO LARA SANCHEZ
 NIT: 891180009-1.
 VIGENCIA FISCAL: 2016
 MODALIDAD DE AUDITORIA: AGME REFRENDACIÓN DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA 2016
 FECHA DE SUSCRIPCION: ABRIL DE 2017

Nº	Hallazgo Administrativo	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Funcionario Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento	Avance de Cumplimiento
2	<p>Contratos suscritos en el mes de diciembre de 2016 donde se ha pactado plazo de ejecución superando la vigencia fiscal o se han efectuado otros modificatorio o adicional ampliando el plazo de ejecución para que se ejecuten en la vigencia 2017 con recursos de la vigencia 2016</p> <p>El principio de anualidad previsto en la ley orgánica, según el cual "el año fiscal comienza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre de cada año", busca garantizar un oportuno control y obliga a que la planificación operativa se realice para el periodo, el cual es realizado por el ejecutivo, en este caso el Municipio de Neiva, de modo que los gastos autorizados en el presupuesto han de llevarse a cabo en el mismo año para el que fue aprobado tal presupuesto, so pena de quedar anulada tal autorización.</p> <p>Los contratos relacionados en el informe preliminar fueron suscritos con un plazo de ejecución superior a la vigencia fiscal, observándose en las cláusulas de los contratos que el plazo no podía superar la vigencia, el cual la administración pretendió subsanar con un acta de modificación u otro si excluyendo de la cláusula la restricción mencionada.</p>	<p>Suscribir en casos especiales contratos que superen la vigencia fiscal 2017, siempre y cuando con ello se pretenda evitar, paralizar la gestión administrativa y/o la materialización de riesgos que impacten de manera importante a la entidad.</p>	<p>Ordenadoras del gasto y Oficina de Contratación</p>	<p>Ordenadores del gasto</p>	<p>20/04/2017</p>	<p>31/12/2017</p>	<p>El 100% de los contratos que superen el 31/12/2017, estarán orientados a evitar la paralización de la gestión administrativa y/o la materialización de riesgos que impacten de manera importante la entidad.</p>	<p>Numero de contratos que superen el 31/Dic/2017</p>	





PLAN DE MEJORAMIENTO REFRENDACION DE RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA 2016

MUNICIPIO DE NEIVA
 RODRIGO ARMANDO LARA SANCHEZ
 NIT. 891180009-1.
 2016
 AGME REFRENDACION DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA 2016
 ABRIL DE 2017

ENTIDAD:
 REPRESENTANTE LEGAL
 NIT:
 VIGENCIA FISCAL,
 MODALIDAD DE AUDITORIA:
 FECHA DE SUSCRIPCION:

N°	Hallazgo Administrativo	Accion de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Funcionario Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento	Avance de Cumplimiento
3	Inconsistencia en la información de los AUXILIARES DE LOS CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y DE COMPROMISOS RP'S, los cuales no reflejan el valor real de la reserva y de cuentas por pagar. En el AUXILIAR DE COMPROMISOS RP'S, los pagos se evidencian girados por otra fuente de financiación, error que no es posible subsanar teniendo en cuenta que el oficio del 10 de marzo de 2017 suscrito por el doctor Carlos Perdomo Administrador Dinámica Gerencial Profesional Universitario, al manifestar que el "Error generado por la consulta Auxiliar de documentos de gastos no se puede corregir ya que los códigos fuentes son propiedad de la firma SYAX quien posee los derechos de propiedad intelectual del software. Adicionalmente le informo, a principios del mes de enero de 2016, tiempo en el cual se realizan los cierres y apertura de la vigencia, en el aplicativo DINAMICA GERENCIAL ALCALDIAS NET, NO existe contrato vigente con la empresa y dueño del software SISTEMAS Y ASESORIAS DE COLOMBIA-SYAX, motivo por el cual no se reportó la novedad presentada el año inmediatamente anterior."	Gestionar la implementación de un nuevo software, en busca de una mejor calidad y Parametrización del aplicativo en sustitución del software actual Dinámica gerencial que permita generar y verificar valores reales en los módulos de sistemas y contabilidad	Secretaría de Hacienda y Secretaría General	secretaria general	20/04/2017	20/04/2018	100%	Total # consulta Auxiliar de Gasto/# Total de registro del sistema	0%
4	En el informe preliminar se indicó al Municipio de Neiva el diligenciamiento del SIA OBSERVA, lo cual es una directriz del órgano de control con el fin de facilitar el ejercicio del control fiscal para revisar todos los documentos de la contratación a refrendar. Mediante oficio No 0048 del 8 de marzo de 2017 el Alcalde de Neiva certificó que revisó y publicó en el SIA OBSERVA todos los documentos del contrato y el SECOPI toda la documentación de la contratación cuando ello no corresponde a la realidad. Incumplimiento de las directrices impartidas por la Contraloría Municipal de Neiva y del Artículo 2.2.1.1.1.1., del Decreto 1082 de 2015 (Publicidad en el SECOPI).	1o. Publicar en el SIA OBSERVA los documentos conforme a los señalado por la Contraloría Municipal. 2o. Consolidar e Implementar el SECOPI II el cual permitirá realizar un mejor seguimiento interno a los Procesos de Contratación y por ende garantizar la publicación de la totalidad de los procesos contractuales	Dependencias del ordenadores del gasto	Personas a quienes se les otorgan claves para el ingreso al SIA OBSERVA Y AL SECOPI II	20/04/2017	20/04/2018	1o. 100% de los documentos señalados por la Contraloría Municipal publicados en el SIA OBSERVA 2o. 100% procesos y documentos contractuales publicados de acuerdo a los lineamientos del SECOPI II	1o. 100% de los documentos señalados por la Contraloría Municipal publicados en el SIA OBSERVA 2o. 100% procesos y documentos contractuales publicados según lineamientos del SECOPI II	



PLAN DE MEJORAMIENTO REFRENDACION DE RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA 2016

ENTIDAD: MUNICIPIO DE NEIVA
 REPRESENTANTE LEGAL: RODRIGO ARMANDO LARA SANCHEZ
 NIT: NIT. 891180009-1.
 VIGENCIA FISCAL: 2016
 MODALIDAD DE AUDITORIA: AGME REFRENDACION DE LAS RESERAS PRESUPUESTALES VIGENCIA 2016
 FECHA DE SUSCRIPCION: ABRIL DE 2017

N°	Hallazgo Administrativo	Accion de Mejoramiento a Desarrollar	Area encargada	Funcionario Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento	Avance de Cumplimiento
5	La Contraloría Municipal de Neiva expidió la Circular Externa No 022 del 30 de noviembre de 2016, requiriendo al Municipio de Neiva la remisión de las reservas presupuestales, plazos objeto de solicitud de prerrogas e incumplimiento de los terminos otorgados y reiteración de errores en la información remitida.	Reportar correctamente la información correspondiente a las reservas presupuestales, dentro de los terminos estipulados por la Contraloría Municipal	Dependencias ordenadoras del gasto	Ordenadores del gasto y supervisores de los contratos objetos de la constitución de reservas presupuestales	20/04/2017	30/03/2018	100% de reservas presupuestales reportadas correctamente a la Contraloría Municipal, dentro de las fechas estipuladas para ello	Acto administrativo o Resolución de Constitución de Reservas	

[Handwritten signatures and stamps of various officials]

RODRIGO ARMANDO LARA SANCHEZ
Alcalde

NAVARRIN SUAREZ ROJAS
Secretaria de Hacienda

FAIVER AUGUSTO SEGURA OCHOA
Secretario de salud

JINNETTE FUENTES
Secretaria de Movilidad

EDRIS PARRILHA RUIZ
Director de Gestión del Tránsito

NINI ALEJANDRA VALE DE RAMA MORENO
Secretaria de equidad e inclusión

ALDEMAR MACIAS TAMAYO
Secretario de educación

DIANA PAOLA SOLAQUE GUZMAN
Secretaria de Vías e Infraestructura

RAFAEL RIVERA CORTES
Secretario de Cultura

LILIANA TRUJILLO URIBE
Secretaria General

CRISTIAN CAMILO POLANCO MARIN
Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural

LILIANA ARRIAGA MARTINEZ
Secretaria de Deporte

ERNESTO VARGAS ORTIZ
Secretario de Gobierno

ERNESTO IGLESIAS GAONA
Jefe de Contratacion